

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 2 de julio de 1984.—El Director, E. Reyes.—13 640-C.

19283

RESOLUCION de 4 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria, de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV de tensión, de 8.589 metros de longitud, con origen en el centro de transformación «Convento de Benifazá» y su final en el apoyo de entronque con la línea antigua junto a Bojar. Esta línea sustituirá a la antigua.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 4 de julio de 1984.—El Director, E. Reyes.—13 641-C.

CASTILLA-LA MANCHA

19284

RESOLUCION de 28 de junio de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita: Centro de transformación para distribución, tipo intemperie, en la localidad de Arenas de San Juan (Ciudad Real), sector «Cementerio».

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.310, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de tipo intemperie, de 160 KVA de potencia.

Línea aérea a 15 KV, de 55 metros de longitud, derivada de la línea a 15 KV, denominada «Cintura Sur de Arenas de San Juan» y con final en el C. T. proyectado.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1962, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—13.780-C.

19285

RESOLUCION de 28 de junio de 1984, del Servicio Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita: Centro de transformación intemperie, para distribución, en la localidad de Fuente el Fresno (Ciudad Real), sector Camino del Cementerio.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.313, incoado en este Servicio Provincial a instancia

de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, para distribución, de tipo intemperie, de 160 KVA de potencia, situado junto al Camino del Cementerio, final de la calle Sierra Alta, en Fuente el Fresno.

Línea aérea a 15 KV, de alimentación al C. T., derivada del apoyo número 24 de la que «Ueisa» tiene establecida entre los centros de transformación «Aguas» y «El Cortijillo», y con final en el C. T. proyectado.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1962, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—13.780-C.

19286

RESOLUCION de 28 de junio de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita: Línea mixta, en media tensión, en el término municipal de Pedro Muñoz (Ciudad Real), tramo I de cintura zona saliente.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.311, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta con origen en C. T. «Cementerio», de 50 metros, subterránea, y 641 metros, aérea, a 15 KV, considerada como I tramo de la línea de circunvalación de la zona saliente en Pedro Muñoz.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1962, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—13.780-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

19287

RESOLUCION de 8 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de líneas eléctricas y centro de transformación cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de líneas eléctricas y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas subterráneas de 15 KV de tensión, con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, partiendo de poste metálico de la línea general aérea y con una longitud de 85 metros hasta un centro de transformación del tipo cabina prefabricada, con una potencia instalada de 630 KVA, y relación de tensión 15.000-V/380-220 V, denominado centro transformación «Puerta del Sol», a instalar en el término municipal de Astorga, en la provincia de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de junio de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—13.379-C.

19288

RESOLUCION de 8 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 1.133 CL, R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica subterránea, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV, con conductor formado por cable trifásico de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con entronque en el centro de transformación del Instituto Nacional de Previsión, y 231 metros de longitud desde las proximidades de la avenida del Bierzo, cruzando la calle Gran Vía, hasta el C. T. «Reino de León», esquina a calle General Moia, en la localidad de Ponferrada, provincia de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de junio de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—13.380-C.

19289

RESOLUCION de 9 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 888 CL, R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos metálicos de celosía, tipo «Uesa», y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, partiendo del apoyo número 35 de la primera parte de esta segunda fase de la línea Pereje a Vega de Valcarce, con una longitud de 2.889 metros a través de terrenos baldíos y tierras de labor, en el término municipal de Vega de Valcarce en sus anejos de La Portela, Ambasmestas y Vega de Valcarce, y fina-

lizando en el C. T. de «Vega de Valcarce», existiendo derivaciones en el apoyo número 63 al C. T. de «Ambasmestas», en el apoyo 69 al C. T. de «Muñón», en el 74 al C. T. de «Vega de Valcarce», y en el 77 al C. T. de «Piedrafitas», así como diversos cruzamientos y paralelismos con la carretera N-VI nueva y antigua, río Valcarce y cruces con líneas telegráficas y telefónicas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de junio de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—13.378-C.

19290

RESOLUCION de 11 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 1.042 CL, R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía. La línea es continuación de la de Astorga a San Martín del Agostedo, con entronque en el apoyo en el que está prevista la derivación a San Martín, y 5.542 metros de longitud a través de terrenos baldíos, montes y tierras de labor, del término municipal de Santa Colomba de Somoza, en sus anejos de Tabladillo, Pedredo y San Martín del Agostedo (León), hasta Tabladillo, de donde está prevista una futura continuación a Santa Colomba de Somoza, existiendo cruzamientos con la carretera comarcal a San Martín, con línea a 132 KV de «Endesa» y con el río Turienzo y las derivaciones con conductor LA-30, una de 212 metros hasta el nuevo C. T. de Tabladillo, apoyo número 44, y otra de 1.108 metros al C. T. de San Martín del Agostedo, apoyo número 1, estando previstas derivaciones a Murias de Pedredos y Pedredo en el apoyo número 22.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de junio de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—13.377-C.

19291

RESOLUCION de 14 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 949 CL, R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV, y centro de transformación de 100 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III